

RESOLUCIÓN N° 142/2023

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA ING. AMBIENTAL MARÍA ESTELA GARCÍA FIGUEREDO, FUNCIONARIA CONTRATADA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LOS DÍAS VIERNES, A EFECTOS DE PROSEGUIR SUS ESTUDIOS DE POSTGRADO A NIVEL DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN VEGETAL, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA)”

Asunción, 28 de Marzo de 2023.-

VISTO:

El Memorando N° 06, de fecha 3 de marzo del año en curso, por el cual la Ing. Agr. Marta Inés Bartrina Scura, Jefa del Departamento de Cultivo de Tejidos Vegetales del Centro de Investigación Hernando Bertoni – IPTA Caacupé, eleva a consideración de la Dirección del Centro, la solicitud de permiso con goce de sueldo presentada por la Ing. Ambiental María Estela García Figueredo, con C.I.C. N° 4.800.521.-, funcionaria contratada del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el Objeto del Gasto 145 “Honorarios Profesionales”, a efectos de proseguir sus estudios de postgrado a nivel de Maestría en Producción Vegetal, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), los días viernes, a partir del 01 de marzo del año en curso (Expte. MEI 90-952-2023), y;

CONSIDERANDO:

Que, la profesional arriba citada respalda su solicitud adjuntando al expediente copia simple de la Constancia expedida en fecha 1 de marzo del año en curso, por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), la cual fue suscrita por su Director de Posgrado, Ing. Agr. Adans Agustín Colmán y el señor Decano Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González V.; en dicho documento se señala que la Ing. Ambiental María Estela García Figueredo, ha desarrollado satisfactoriamente el tercer semestre del Programa de Maestría y se encuentra cursando actualmente el cuarto semestre del Plan de Estudios en la modalidad mixta; asistiendo a clases los días viernes de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 18:00 horas y los días sábado de 08:00 horas a 13:00 horas, en el periodo comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de julio del año en curso.

Que, dicha solicitud ha sido puesta a consideración de la Dirección del Centro y de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales.

RESOLUCIÓN N° 142 /2023

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA ING. AMBIENTAL MARÍA ESTELA GARCÍA FIGUEREDO, FUNCIONARIA CONTRATADA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LOS DÍAS VIERNES, A EFECTOS DE PROSEGUIR SUS ESTUDIOS DE POSTGRADO A NIVEL DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN VEGETAL, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA)”

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 209/2023, de fecha 23 de marzo del año en curso, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, a efectos de su consideración y Dictamen.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica ha emitido el Dictamen D.A.J. N° 12/23, de fecha 27 de marzo de 2023, cuya parte conclusiva señala: “en base a lo establecido en la Ley N° 1626 Art. 49° inc. m); Ley N° 3788/10 Art. 6° inc. j), Art. 48°, Resolución N° 700/2017 Art. 22° Art. 23° inc. a), la solicitud realizada por la funcionaria Ing. Amb. María Estela García Figueredo, consideramos que lo solicitado corresponde a Derecho. Por otra parte en relación a la solicitud realizada por la funcionaria contratada en el Objeto de Gastos 145 María Estela García Figueredo y en atención al informe presentado por el Jefe del Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal, éste Departamento de Asuntos Administrativos Jurídica recomienda le sea concedido el permiso, debiendo compensar las ocho (8) horas semanales de lunes a jueves, sin que esto sea considerado como horario extraordinario o adicional estableciendo en la resolución correspondiente que la autorización de permiso se extenderá al tiempo de vigencia del contrato.”

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONCEDER, permiso con goce de sueldo a la Ing. Amb. María Estela García Figueredo, con C.I.C. N° 4.800.521.-, funcionaria contratada del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el Objeto del Gasto 145, “Honorarios Profesionales”, los días viernes; a efectos de proseguir sus estudios de postgrado a nivel de Maestría en Producción Vegetal, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), debiendo compensar estas ocho (8) horas semanales, de lunes a jueves, sin que esto sea considerado como horario extraordinario o adicional, del 01 de marzo al 31 de julio del año en curso.

POR TANTO:

RESOLUCIÓN N° 142/2023

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA ING. AMBIENTAL MARÍA ESTELA GARCÍA FIGUEREDO, FUNCIONARIA CONTRATADA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LOS DÍAS VIERNES, A EFECTOS DE PROSEGUIR SUS ESTUDIOS DE POSTGRADO A NIVEL DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN VEGETAL, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA)”

Artículo 2º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente